

FIESTAS MAYORES - HORARIO ESPECIAL



El Convenio de Banca, en su artículo 25.6, así como el calendario laboral que presenta BBVA en todos los centros de trabajo, prevén que **durante la semana natural en que cada localidad celebra su Fiesta Mayor, la jornada será de cuatro horas** de trabajo efectivo.

Esto significa que, con independencia del modelo de jornada a la que esté adscrito cada uno (continuada, partida y flexible de oficinas, SFP, etc.), toda la plantilla trabaja cuatro horas los días laborables de esa semana. Este horario se concreta en trabajar de 9:00 a 13:00 horas.

En caso de recibir propuestas de dudosa consideración, desde **CCOO**, os queremos informar de los criterios a seguir:

- 1.- **Cumplir lo que dice el Convenio no requiere ninguna justificación.** Es simplemente la jornada que corresponde legalmente, esto es, 4 horas.
- 2.- Si con carácter excepcional o por razones de fuerza mayor, en algún Área resultara imposible su cumplimiento, el exceso de horas trabajadas, se compensará mediante el pago de las correspondientes **horas extraordinarias**, o bien, con tiempo libre a razón de 1,75 horas de libranza por cada hora que se haya realizado de más (por 12 horas extras corresponderían 21 horas de compensación).
- 3.- Los días de canje se han de grabar por la Intranet, en la opción del menú: **Disfrute de Vacaciones y Licencias / Otro tipo de vacaciones / vacaciones por horas trabajadas.**
- 4.- **Ante propuestas abusivas (por ejemplo, 1 día), la única respuesta razonable es decir NO y volver al punto 1.** Exige equidad en el cambio de horas.

Por último, y en cuanto a hacer coincidir la entrada de la plantilla con la apertura al público, **CCOO** reiteradamente hemos manifestado al banco que es irracional, incumple la normativa sobre Seguridad Bancaria, y fomenta reclamaciones de clientes por la espera. Por ello, esperamos que tomen nota de cómo hay que hacer las cosas y no se arriesguen innecesariamente.

Regalar tu tiempo no es una buena opción. Cualquier cuestión que te surja, no dudes en ponerte en contacto con cualquiera de nuestros delegados o delegadas de **CCOO**.

NOTA:

HORARIO DE HOGUERAS - 2014

A resultas de la gestión sindical a la AEB, el **horario especial de Hogueras** para este año 2014, aprobado para la ciudad de **ALICANTE** es:

Del 19 al 25 de Junio, de 9 h. a 13 h. (horario de trabajo)

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Alicante, Junio 2014